



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



### FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



### CASA MATRIZ

#### LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia  
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata  
seguros@fedpat.com.ar  
www.fedpat.com.ar

#### ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)  
Avda. 51 N° 789  
B1900AWC - La Plata  
art@fedpat.com.ar

#### ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales  
Avda. 51 N° 765  
B1900AWC - La Plata

#### CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

#### CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508  
B1897CBF - Gonnet

### AGENCIAS

#### AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración  
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

#### Siniestros

Avda. Belgrano 614  
B1870ARR - Avellaneda

#### BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145  
B8000LMC - Bahía Blanca

#### BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815  
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*Centro de Inspección y Gestión Automotores*

Av. Belgrano 3141  
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### CÓRDOBA

Fraguero 357  
X5000KRG - Córdoba

#### LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°  
Edificio de Usos Múltiples  
Planta baja - Local 1  
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

#### MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros  
Anexo Centro de Inspección Automotores  
Av. Santa Fé 2785  
B1640IGB - Partido de San Isidro

#### MENDOZA

25 de Mayo 1258  
M5500EUZ - Mendoza

#### NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875  
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

#### QUILMES

Humberto Primo 186  
B1878KDD - Quilmes

#### SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

#### SÍTIO WEB

www.fedpat.com.ar

#### CORREOS ELECTRÓNICOS

seguros@fedpat.com.ar  
art@fedpat.com.ar

#### REDES SOCIALES



**¡Te escuchamos!**

**0810-222-5588**

#FederaciónVos



Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn  
Atención al asegurado 0800-666-8400  
N° de Inscripción en SSN: 726

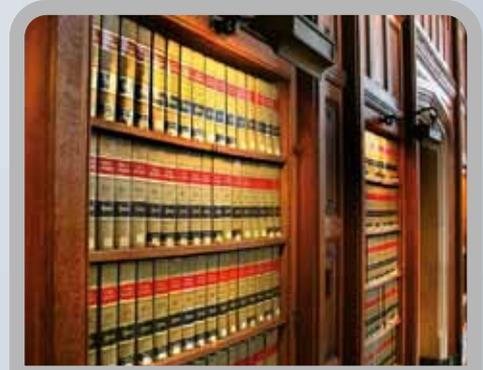


Copyright© 2018  
Federación Patronal Seguros S.A.



# RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Abogados



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

**FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. brinda a los profesionales Abogados, la protección de una cobertura adecuada frente a reclamos de terceros por el ejercicio de su actividad profesional.**



### Cobertura

Indemnidad patrimonial del Profesional frente a reclamos de clientes o derecho habientes de los mismos (hasta la suma asegurada contratada), a raíz de un acto, hecho u omisión por imprudencia, impericia o negligencia no intencional en el ejercicio de su profesión.



### Modalidad de la Cobertura

Base Reclamo (o Claims Made) con un periodo extendido de denuncias de DOS años incluido automáticamente, sin costo adicional.

Se da cobertura al hecho producido en el ejercicio profesional del asegurado siempre y cuando se cumplan las dos condiciones que se indican a continuación:

- 1) Que el acto, hecho u omisión del Asegurado que ocasiona el daño haya ocurrido durante la vigencia de la póliza o durante el período de retroactividad.
- 2) Que el damnificado o sus derecho habientes formulen su reclamo y lo notifiquen dentro de la vigencia de la póliza o dentro de los dos años siguientes al vencimiento o rescisión de la póliza o durante el período extendido de denuncias si se hubiese contratado (adicional a los dos años).



### Retroactividad

La fecha de inicio del período de retroactividad será la del comienzo de la vigencia de la primer póliza contratada, la cual permanecerá invariable en caso de renovación ininterrumpida con este mismo Asegurador.



### Adicionales

Ampliación del período extendido de denuncias hasta un máximo de TRES años (sin costo adicional).



### Asegurados - Forma de Contratación

Personas físicas únicamente, en caso que el cliente sea un estudio jurídico, la póliza deberá contratarla el abogado titular del mismo.

Las pólizas podrán contratarse en forma individual o colectiva. Cuando la contratación sea mediante póliza colectiva deberá existir una relación jurídica entre el tomador del seguro y los profesionales asegurados bajo la misma (por ejemplo un Colegio de Abogados y sus matriculados).



### Requisitos

Para contratar el seguro el profesional deberá completar el formulario de solicitud y no registrar antecedentes de reclamos por práctica profesional (en caso de registrar un antecedente será evaluado por la Compañía).



### Sumas Aseguradas - Franquicia

Consulte por diferentes alternativas de Suma Asegurada.  
La franquicia a cargo del asegurado es del 2,5% sobre la suma asegurada.



### Categorización

Por la jurisdicción en la que ejerce, las materias a las que se dedica y la cantidad de casos atendidos.



### Beneficios

Renovación con el mismo Asegurador:

- Toda renovación con el mismo Asegurador implica que se cubren los reclamos recibidos durante la vigencia de la póliza o período extendido de notificación de reclamos, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza o pólizas anteriores, en caso de haber sido renovadas ininterrumpidamente.
- Si el asegurado renovara la póliza por cinco años consecutivos y no la renovara o la rescindiera, continuará cubierto por los reclamos que reciba por hechos cometidos durante los cinco años anteriores a la fecha de cancelación o no renovación, sin necesidad de adquirir el período extendido de denuncias, en los términos y condiciones de la última póliza contratada.



### Principales Exclusiones

- Daños causados por la prestación de servicios de abogacía efectuados por personas que no estén legal o administrativamente habilitadas para ejercer o practicar la abogacía.
- Prácticas profesionales fuera del país al que pertenece la póliza.
- Actos profesionales realizados mediando dolo o culpa grave.
- Incumplimiento del secreto profesional, siempre y cuando ello haya sido determinado por sentencia judicial definitiva.
- La actividad del Asegurado como director, consejero, ejecutivo o en relación de dependencia en empresas privadas, asociaciones o clubes, síndico o administrador de empresas.
- Daño físico o enfermedad o muerte de cualquier persona.
- Por su actividad como Jueces, Senadores, Diputados, Intendentes, Concejales, Directores Nacionales, Directores provinciales, Jefes de Repartición.



### Atención de Siniestros

Asesoramiento legal en caso de siniestro, Defensa en juicio Civil y Penal de acuerdo a las Condiciones de póliza.

#### **COSTO DEL SEGURO**

**Consulte con su Productor Asesor para conocer los costos de las distintas alternativas que ofrece el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Abogados, así como para evaluar la posibilidad de asegurar sumas mayores, obtener la solicitud del seguro, conocer la totalidad de las exclusiones y demás condiciones de póliza y toda otra información relacionada con el producto.**